NOMBRE DEL RESPONSABLE:	CARGO:	FECHA:
JOSE ANDRES RAMIREZ MARIN	SECRETARIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO	28/05/2025

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso contractual.

I. LEGAL
II. COMERCIAL
III. FINANCIERA
IV. ORGANIZACIONAL
V. TECNICA
VI. ANALISIS DEL RIESGO

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE MUSICA DE LA CASA DE LA CULTURA JULIO VALENCIA MOLINA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE EN LA VIGENCIA 2025"

I. PERSPECTIVA LEGAL

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Estatuto Antitrámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.

- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012
- Ley 2069 de 2020
- Decreto 1860 de 2021

Que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, ley 2069 de 2020, y el Decreto 1860 de 2021 se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

II. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

- **División según la economía clásica**
 Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:
- **Sector primario o sector agropecuario.**
- **Sector secundario o sector Industrial.**
- **Sector terciario o sector de servicios.**

- **Sector primario o agropecuario**
 Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o industrial**
 Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
 Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo.

 Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o de servicios**
 Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

 Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

 Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.
 Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del **Sector de servicios.**

Ahora bien, La fuente de información que refleja este análisis de "**SERVICIOS"**, fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

Para el presente proceso se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto:

La **Administración Central del Municipio de San Roque,** en pro de garantizarla libre concurrencia, pretende adelantar un proceso de contratación con el fin de satisfacer la mencionada necesidad, por lo que previamente se realizó un **estudio del sector económico** (Mercado) y se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto, el cual fue realizado mediante:

- **Análisis de precios históricos de las últimas (2) dos vigencias en el municipio, y Cotizaciones.**

El Municipio, toma como un presupuesto base la menor oferta encontrada y no un promedio ponderado, se tendrá en cuenta el instructivo de Colombia Compra para establecer si la propuesta es **artificialmente baja**.

En este análisis se va a identificar y determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas. El alcance del contrato, el valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Basándonos en la guía de Colombia compra eficiente El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

A. Aspectos generales.
B. Estudio de la oferta.
C. Estudio de la demanda

A. ASPECTOS GENERALES

El objeto del proceso de contratación pertenece a la clasificación realizada por el Banco de la República "**Sector de servicios**: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con el servicio requerido por la entidad es **PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE MUSICA DE LA CASA DE LA CULTURA JULIO VALENCIA MOLINA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE EN LA VIGENCIA 2025.**

Es así como se pretende adelantar un proceso de contratación con el fin de proporcionar los elementos satisfacer la mencionada necesidad, por lo que previamente se realizó un estudio del sector económico (Mercado) y se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto, el cual fue realizado mediante:

Estudios Económicos: Análisis de datos de:

Productos incluidos dentro del sector: incluye todas aquellas **actividades** que se relacionan con la provisión de **bienes** y servicios a un consumidor. Entre estas destacan Servicios de transporte y comunicación, Servicios de telecomunicación e Internet, Medios de comunicación, Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del **sector cuaternario**), Turismo y hotelería, Actividad comercial y de distribución, Servicios de salud y estéticos, Servicios de la administración pública, Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros), Servicios educativos, Servicios de ocio, deportes y espectáculos, Servicios culturales (ejemplo: el teatro, **servicios logísticos** para eventos), Servicios informáticos y tecnológicos, Servicios jurídicos y legales y en lo relacionado con la compra de bienes encontramos (insumos, repuestos, elementos, materiales, combustible) entre otros.

Estudios Técnicos: Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como: (i) cambios tecnológicos, (ii) amplitud de la oferta de características de los productos; (iii)
Especificaciones de calidad; (iv) condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.) y (v) tiempos de entrega.

Regulatorio: La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación: tanto la que influye en el mercado del **bien, obra o servicio**, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.
Regulada la actividad por la cámara de comercio.

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA

PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE MUSICA DE LA CASA DE LA CULTURA JULIO VALENCIA MOLINA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE EN LA VIGENCIA 2025, es necesario para continuar con la adecuada prestación del servicio por parte de la administración municipal para la comunidad san rocana.

Son las entidades públicas de la Nación quienes ofertan hacia el mercado del sector servicios, las necesidades a suplir en materia de servicios de comercio y beneficio público, estas entidades del sector Público son las que se enumeran en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, así:

> "Artículo 2º.- De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Para los solos efectos de esta Ley:
>
> 1o. Se denominan entidades estatales:
> a. La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.
> b. El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos…"

La Entidad Estatal recopilo en el estudio de la demanda la información que permite responder las siguientes preguntas: 1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? La Entidad Estatal debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

ANALISIS DE PRECIOS HISTORICOS DE LAS ÚLTIMAS (2) DOS VIGENCIAS EN EL MUNICIPIO

NUMERO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

SONDEO DEL SECOP DE OTROS MUNICIPIOS.

NUMERO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO

PATIOS-MC-SCUL-070-2024	MINIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS	$ 38.825.000	1 MES
IMC-SDS-027-2023	MINIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE UTENSILIOS PARA LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA BANDA SINFONICA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA - CUNDINAMARCA	$ 15.900.000	1 MES

SOLICITUD DE COTIZACIONES A PROVEEDORES

COTIZACION 1	ADSUARA LUTHIER	$ 37.726.700
COTIZACION 2	CARLOS ISTUARIZ LUTHIER	$ 36.164.000
COTIZACION 3	TECNI MUSIC	$ 34.972.937,37

ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO:

DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	MENOR VALOR COTIZADO
PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE MUSICA DE LA CASA DE LA CULTURA JULIO VALENCIA MOLINA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE EN LA VIGENCIA 2025	$ 38.825.000 $ 15.900.000	NA	$ 37.726.700 $ 36.164.000 $ 34.972.937,37	$ 34.972.937

Para obtener el valor estimado se inicia buscando los precios SECOP, y en las dos últimas vigencias, y se solicitan cotizaciones a proveedores en el mercado.

Con el propósito de determinar las características comerciales del servicio a adquirir que en este caso se requiere del **“**“**PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE MUSICA DE LA CASA DE LA CULTURA JULIO VALENCIA MOLINA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE EN LA VIGENCIA 2025”** por parte del Municipio desde el punto de vista comercial se involucra el chequeo de la oferta, la demanda para el sector de servicios evaluando los siguientes aspectos.

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se pueden contratar este tipo de bienes y servicios, con todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto de la presente necesidad, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano.

Una vez realizado el estudio de mercado se puede concluir que el proceso de contratación se debe realizar: El oferente debe tener la capacidad de realizar el objeto del contrato y que cumplan con los siguientes requisitos:

Podrán participar en el presente proceso de selección, personas jurídicas o naturales en forma individual o conjunta, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, consideradas legalmente capaces para participar en procesos contractuales y celebrar contratos con el **Municipio** y que cumplan los requisitos habilitantes previstos a continuación.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

1. Capacidad o Formación Académica (Técnica, Tecnóloga o Profesional):

a. Persona Natural: El proponente deberá acreditar estudios y/o formación en **REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS SINFÓNICOS.**

b. Persona Jurídica: Pero si el proponente individual es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es idóneo para abonar la propuesta, deberá presentar la propuesta abonada por una persona que acredite estudios y/o formación en **REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS SINFÓNICOS.**

Acreditación:

a. Persona Natural: El proponente deberá aportar copia **CERTIFICADO DE ESTUDIO.**

b. Persona Jurídica: El proponente deberá aportar copia **CERTIFICADO DE ESTUDIO.**

2. Capacidad Técnica:

a. **Persona Natural**:
El proponente deberá tener un negocio inscrito a su nombre y contar con registro único tributario RUT, donde sus actividades económicas sea principal, secundaria, u otras, tenga el siguiente código CIIU:

9529: Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos

b. **Persona Jurídica:**
El proponente deberá contar con cámara de comercio y con registro único tributario RUT, donde sus actividades económicas sea principal, secundaria, u otras, tenga el siguiente código CIIU:

9529: Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos

Acreditación:

a. Persona Natural:

El proponente deberá acreditar su capacidad técnica, con la cámara de comercio (en original) del negocio inscrito a su nombre, con una antigüedad no mayor a 30 días, contados a partir del cierre de la invitación, igualmente deberá anexar el registro único tributario RUT.

b. Persona Jurídica:

El proponente deberá acreditar su capacidad técnica, anexando copia de la cámara de comercio (en original), con una antigüedad no mayor a 30 días, contados a partir del cierre de la invitación, igualmente deberá anexar el registro único tributario RUT.

3. Experiencia:

General:
El proponente deberá acreditar una experiencia en el ejercicio de la profesión o actividad de al menos **SEIS (06)** años, contados a partir de la convocatoria o invitación.

Acreditación:

a. **Persona Natural**:
Con la cámara de comercio del negocio inscrito a su nombre

b. **Persona Jurídica:**
Con la cámara de comercio.

Especifica:
El proponente deberá tener **experiencia específica** en al **menos (02) contratos relacionados con el objeto del contrato, y que sumados los dos, su valor sea igual o superior al presupuesto oficial destinado para el contrato.**

Acreditación:

Con certificación de contratos, o con las liquidaciones de los contratos

PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de **mínima cuantía** en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad financiera, esta perspectiva NO APLICA.

III. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de **mínima cuantía** en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva NO APLICA

IV. PERSPECTIVA TECNICA

INSTRUM/REF	DESCRIPCÓN	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL
1. FLAUTA TRAVERSA ARMSTRONG , FLAUTA PICCOLO YAMAHA YPC-32 # 678149				

Diagnostico: zapatillas muy desgastadas, se deben cambiar el corcho de cabeza y de las llaves, se debe realizar limpieza de cuerpos y llaves, cambiar zapatillas, se deben pulir las llaves.	ZAPATILLADO COMPLETO, Incluye también nivelación, - Limpieza y lubricación. - Desensamble y ensamble del instrumento. - Abrillantado de llaves. - Set de zapatillas. - Set de Fieltros y corchos. - Corcho de cabeza.	$ 643.800,00	2	$ 1.287.600,00
2. CLARINETE YAMAHA YCL-34II # 024651, 024656, SELMER C 100, YCL-250 # J95645, 678149, LEBLANC				-
Diagnóstico: Sus zapatillas se encuentran desgastadas y sucias, faltan corchos de nivelación.	ZAPATILLADO COMPLETO, Incluye también nivelación, - Limpieza y lubricación. - Desensamble y ensamble del instrumento. - Abrillantado de llaves. - Set de zapatillas. - Set de corchos y hycotex. - Set de corchos de uniones.	$ 643.800,00	6	$ 3.862.800,00
	- Llave de apoyo	$ 77.000,00	1	$ 77.000,00
	- Niquelado de llaves	$ 120.000,00	6	$ 720.000,00
3. CLARINETE JUPITER JCL-700 # BE56898, PRELUDE, JCL-637 # RE63066, JINBAO, CONDUCTOR				
Diagnóstico: Sus zapatillas se encuentran desgastadas y sucias, faltan corchos de nivelación.	ZAPATILLADO COMPLETO, Incluye también nivelación, - Limpieza y lubricación. - Desensamble y ensamble del instrumento. - Abrillantado de llaves. - Set de zapatillas. - Set de corchos y hycotex. - Set de corchos de uniones.	$ 390.000,00	4	$ 1.560.000,00
4. CLARINETE BAJO JUPITER JBC1000 # YE69221				
Diagnóstico: Sus zapatillas se encuentran desgastadas y sucias, faltan corchos de nivelación.	MANTENIMIENTO, Incluye también nivelación, - Limpieza y lubricación. - Desensamble y ensamble del instrumento. - Abrillantado de llaves. - Set de zapatillas. - Set de corchos y hycotex. - Set de corchos de uniones.	$ 754.800,00	1	$ 754.800,00

5. SAXOFONES ALTO JAS-700 # YF07616, BUNDY II # 1062364, CONDUCTOR, TENOR JUPITER JTS-700 # YF07113, JINBAO				
Diagnóstico: Sus zapatillas se encuentran desgastadas y sucias, faltan corchos de nivelación.	MANTENIMIENTO GENERAL Incluye también nivelación, - Limpieza y lubricación. - Desensamble y ensamble del instrumento. - Abrillantado de llaves. - Set de zapatillas. - Set de corchos y hycotex. - Corcho de tudel	$ 643.800,00	5	$ 3.219.000,00
6. SAXOFONES ALTO YAMAHA YAS-275 # 367325, YAS-25 # 065069, TENOR SELMER ARISTOCRAT 23206 AJ322, YTS-25 # 012970				
Diagnóstico: Sus zapatillas se encuentran desgastadas y sucias, faltan corchos de nivelación.	ZAPATILLADO COMPLETO, Incluye también nivelación, - Limpieza y lubricación. - Desensamble y ensamble del instrumento. - Abrillantado de llaves. - Set de zapatillas. - Set de corchos y hycotex. - Corcho de tudel	$ 1.032.300,00	4	$ 4.129.200,00
7. SAXOFON BARITONO JUPITER JBS-1000 # BF01698				
Diagnóstico: Sus zapatillas se encuentran desgastadas y sucias, faltan corchos de nivelación.	MANTENIMIENTO GENERAL, Incluye también nivelación, - Limpieza y lubricación. - Desensamble y ensamble del instrumento. - Abrillantado de llaves. - Set de zapatillas. - Set de corchos y hycotex. - Corcho de tudel	$ 650.000,00	1	$ 650.000,00
8. TROMPETA YAMAHA YTR-1335 # 846876, 94872, T52781, CONN DIRECTOR 27B # *03007AK165*				
Diagnostico: Mantenimiento y cambio de repuestos en deterioro.	MANTENIMIENTO GENERAL, Ajustes y puesta a punto. Incluye también calibración. - Limpieza y lubricación. - Cambio de corcho de desagüe. - Rectificación de bombas y pistones.	$ 321.900,00	4	$ 1.287.600,00
	- Bomba segundo piston	$ 66.000,00	4	$ 264.000,00
	- Tornillo lira, Anillo, tornillo stop	$ 94.350,00	4	$ 377.400,00
	- Pulido y lacado 2 trompetas	-	2	-

9. TROMBON YAMAHA YSL-354 # 096231, 439247, BOSTON , BUNDY				
Diagnostico: Mantenimiento y cambio de repuestos en deterioro.	MANTENIMIENTO GENERAL Ajustes y puesta a punto. Incluye también calibración. - Limpieza y lubricación. - Cambio de corcho de desagüe. - Rectificación de varas.	$ 355.200,00	4	$ 1.420.800,00
10. EUFONIO BOSTON JUPITER JEP-464 # RC07391, KING 155901,				
Diagnostico: Problemas en los pistones 1 y 2, se deben cambiar sus fieltros, guias y resortes.	MANTENIMIENTO GENERAL Incluye, limpieza general, lubricacion de bombas y pistones, retificacion de pistones. - Corcho desague. - Fieltro Valvula, Guia y resortes Valvula.	$ 421.800,00	2	$ 843.600,00
	- Puntillo King	$ 555.000,00	1	$ 555.000,00
11. CORNO FRANCES YAMAHA YHR-567 # 042599 JUPITER JHR-1100 # AC00695				
Diagnóstico: Se debe realizar limpieza y reemplazar partes en deterioro.	MANTENIMIENTO GENERAL Incluye, limpieza general, lubricación de bombas y rotores. - Corcho desagüe. - Hilo rotor - Baño Químico.	$ 455.100,00	2	$ 910.200,00
12. TUBA RECTA JUPITER JTU1110				
Diagnóstico: Presenta varios golpes Mantenimiento y cambio de repuestos en deterioro.	MANTENIMIENTO GENERAL Ajustes y puesta a punto. Incluye también calibración. - Limpieza y lubricación. - Cambio de corcho de desagüe. - Rectificación de bombas y pistones.	$ 632.700,00	1	$ 632.700,00
	- Extracción de golpes	$ 310.800,00	1	$ 310.800,00
14. TUBA SOUSAPHONO YAMAHA YSH-301 # 100879				
Diagnóstico: Mantenimiento y cambio de repuestos en deterioro.	MANTENIMIENTO GENERAL, Ajustes y puesta a punto. Incluye también calibración. - Limpieza y lubricación. - Cambio de corcho de desagüe. - Rectificación de bombas y pistones.	$ 721.500,00	1	$ 721.500,00
	- Acabado estético Pintura de Caracol y pulido de maquinaria	$ 1.988.000,00	1	$ 1.988.000,00
	- Estuche para Tuba	$ 943.500,00	1	$ 943.500,00
ACCESORIOS				-

	ABRAZADERA PARA CLARINETE	$ 30.000,00	6	$ 180.000,00
	ABRAZADERA PARA SAXOFON ALTO	$ 30.000,00	3	$ 90.000,00
	ABRAZADERA PARA SAXOFON TENOR	$ 30.000,00	2	$ 60.000,00
	BOQUILLA PARA CLARINETE	$ 183.529,00	6	$ 1.101.174,00
	BOQUILLA PARA SAXOFON ALTO	$ 164.705,00	3	$ 494.115,00
	BOQUILLA PARA SAXOFON TENOR	$ 174.117,00	2	$ 348.234,00
	PARLANTE ACTIVO	$ 600.000,00	1	$ 600.000,00
		SUBTOTAL		$ 29.389.023,00
		IVA 19%		$ 5.583.914,37
		TOTAL		**$ 34.972.937,37**

V. ANALISIS DEL RIESGO

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del contrato:

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO	**PROBABILIDAD**	**CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO**
CASI CIERTO	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	5
PROBABLE	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias	4
POSIBLE	Es posible que ocurra algunas veces	3
IMPROBABLE	Podría ocurrir algunas veces	2
RARO	Su ocurrencia es demasiado eventual.	1

TIPO DE RIESGO	**CLASE**	**FUENTE**	**ETAPA**	**CLASIFICACIÓN (IMPACTO / PROBABILIDAD)**	**CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO**	**ASIGNACIÓN**	**CONSECUENCIA**

1.ECONOMICOS	**Incremento de los Precios** (Se deriva de los efectos provenientes de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas)	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Error en el análisis de los precios a ofertar (Análisis insuficiente de los precios unitarios ofrecidos por el contratista en cuanto a materiales, mano de obra, equipos y transporte)	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
2.SOCIALES	cambios de las políticas gubernamentales	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se suspende el proceso y s revisan los precios en cuanto a su APU.
	cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Municipio	Se suspende el proceso
3.OPERACIONALES	**Variación de cantidades del servicio** (Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso consultivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución del servicio, obra)	General	Interno	Ejecución	posible	3	Municipio	Se suspende el proceso
	Programación del Servicio (Perjuicios ocasionados por el incumplimiento del programa de trabajo, que afectan la oportuna ejecución del servicio)	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Provisión de materiales: Inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Calidad de los, servicios, obras insumos y elementos: efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Falta de idoneidad de la mano de obra: El personal que labora no ejecuta sus actividades conforme a los procesos consultivos y especificaciones, poniendo en riesgo la estabilidad y oportuna entrega del servicio.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Manejo socio-ambiental del servicio.: Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con la movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Hurto y vandalismo: Son los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes o materiales a cargo del contratista,	General	Interno	Ejecución	improbable	2	Contratista	Se suspende el proceso

	causados por terceros.								
	Inadecuado manejo del anticipo: Ocurre cuando los recursos públicos entregados para tal fin, se destinan a otras actividades diferentes a la obra		General	Interno	Ejecución	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
	Incumplimiento del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple los plazo del contrato, no cumple con las especificaciones del alcance del contrato, el cronograma de trabajo, las órdenes del supervisor o interventor etc		General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Desacato observaciones de supervisión: Ocurre cuando el contratista no cumple las observaciones o requerimientos del supervisor o interventor.		General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Incumplimiento en el pago de los salarios prestaciones sociales de los servidores al servicio de la ejecución del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple el pago de las acreencias laborales.		General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Retraso en pagos por parte del contratante: Este retraso se genera por omisión parcial o total de los requisitos en la presentación de las facturas.		General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	ACCIDENTES	Daños a terceros, daños en redes de servicios públicos, viviendas.	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Indemnidad del Municipio
		accidentes de trabajo	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Indemnidad del Municipio
4.FINANCIEROS	**Falta de flujo de caja necesario para empezar con la ejecución de las actividades**		General	Externo	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
5.REGULATORIOS	**Legales**	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se revisaran las condiciones de la administración del APU
	Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se revisaran las condiciones de la administración del APU
6 NATURALEZA	**Causas naturales, fuerza mayor**	**Factores ambientales y climáticos adversos**: ocurre cuando se dan desastres naturales como terremotos, inundaciones, sequías, etc	Especifico	Externo	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
7.AMBIENTA	Licencias ambientales		Espec	Interno	Planeació	NA	NA	NA	NA

LES		ifico		n				
	planes de manejo ambiental	Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	permisos y autorizaciones ambientales	Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	tasas retributivas y compensatorias	Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
8.TECNOLOGICOS	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
	Suspensión de servicios públicos	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
	Nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Especifico	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal

Jose Andres Ramirez M.

JOSÉ ANDRÉS RAMÍREZ MARÍN
Secretario De Educación, Deporte, Cultura Y Turismo

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Nombre: Andrea Carolina Camacho Patiño	Nombre: Jessica Lizeth Palencia Martínez	Nombre: Lucas Jaramillo Cadavid
Cargo: Auxiliar Administrativa	Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Abogado externo de contratación
Firma:	Firma:	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		